

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIONFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1.25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días no festivos

ADMINISTRACION:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 98

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a las Alcaldías de Medraná y Torrecilla del Ducado, para que desde el día 15 del presente mes al 15 del próximo Noviembre, puedan darse batidas y colocar cebos venenosos en el término municipal de dichos pueblos, contra los animales dañinos que merodean por los mismos y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 3 de Septiembre de 1942. 1594

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

PADILLA DE HITA

Por acuerdo de la Comisión gestora que presido, el día 14 de Septiembre próximo, bajo mi presidencia o Concejal Delegado, se celebrará en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

PLAN FORESTAL 1942-1943.—Dehesa de estos propios número 47 del Catálogo.

A las diez horas, la de pastos, para 800 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 2.100 pesetas y presupuesto de gastos.

A las once horas, 100 estéreos de leña gruesa y otros 100 de ramaje, tipo de tasación de 350 pesetas y presupuesto de gastos.

Los pliegos de condiciones de ambas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Padilla de Hita a 25 de Agosto de 1942. El Al.
calde, Clemente Salgado. 1592
(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

CHECA

El día 24 de Septiembre próximo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal que delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes, consignados en el plan forestal vigente:

A las once, la de pastos, por pujas a la llana, para 500 lanares, 150 cabrío, 100 vacuno y 50 mayor, en los montes 133 y 135; tipo de tasación de dos mil novecientas pesetas (2.900).

A las doce, la de 300 metros cúbicos de madera de pino (289 árboles en rollo y con corteza, en el monte número 133 «Dehesa Espineda», bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta de maderas, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, con arreglo al modelo que se acompaña; en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si hubiese nuevo empate, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con cédula personal corriente, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el aprovechamiento de 289 pinos, en el monte número 133 de los propios de Checa, denominado «Dehesa Espineda», consignados en el plan forestal vigente, abrazando los pliegos de condiciones facul-

tativas y económico-administrativas y cuya subasta tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1942.

(Fecha y firma del licitador).

Checa 29 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Julián Lozano. 1583

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

El día 18 de Septiembre próximo, se celebrará en esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 70 del Catálogo, a las once de la mañana, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 23 vacunas, bajo el tipo de mil pesetas.

Los pliegos de condiciones y tarifas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Valdepeñas de la Sierra 31 de Agosto de 1942.
El Alcalde, Casto Herrera. 1585

(Derechos de inserción, 15 ptas.)

VALDELCUBO

El día 7 de Septiembre próximo y horas de nueve a once, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas para el año 1942 43, con arreglo al Plan forestal y pliegos de condiciones obrantes en el Ayuntamiento y «Boletín Oficial» número 175 de 1942.

Valdelcubo a 28 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Agapito Hernando. 1586

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

AGREDA

Don Juan Alfonso Antón García, Juez de instrucción de esta villa de Agreda y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Ursula González Jiménez, de dieciséis años de edad, soltera, dedicada a sus labores, natural de Sigüenza (Guadalajara), a fin de que en término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca publicada esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Guadalajara y Soria, comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto dictado en la causa que con el número 18 de 1942, se instruye contra la misma por robo, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la policía judicial, procedan a la busca de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal.

Dado en Agreda a 1.º de Septiembre de 1942.
J. Alfonso Antón.—El Secretario, S. Campo. 1589

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO de Guadalajara

Circular núm. 8

Festividad de Nuestra Señora de la Antigua

Por la presente se recuerda a las empresas y productores de Guadalajara y su término municipal, que el día 8 del corriente mes, Nuestra Señora de la Antigua, es «fiesta recuperable» en los términos y forma establecidos en el calendario oficial de fiestas laborales para el año 1942, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de Diciembre de 1941, número 312.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1942.—El Jefe de la Inspección provincial, Pedro Fernández. 1580

Comisaría provincial del Impuesto de Consumos de Lujo de Guadalajara

Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio)

Se recuerda a los señores Jefes de las Comisiones Locales de Subsidio al Combatiente de la provincia, en cuyas localidades se celebren «espectáculos taurinos» en los que el acceso a la plaza sea previa venta del correspondiente billete, que el impuesto con que ha de gravarse el importe de las localidades es el 15 por 100, a pesar de que los ingresos sean destinados a fines benéficos o tengan otra finalidad.

Guadalajara 1.º de Septiembre de 1942.—El Comisario, Félix Guerra. 1577

Audiencia provincial de Guadalajara

= Edicto =

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, recaída en el expediente que se tramita en esta Audiencia en cumplimiento de lo ordenado sobre cancelación de la nota de antecedentes penales que le fué impuesta al penado Federico González González, en causa número 110 de 1931, del Juzgado de instrucción de esta ciudad, seguida por estafa, y en la que fué condenado por sentencia firme de 16 de Mayo de 1932, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes y costas, se libra el presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia provincial el perjudicado que fué en esta causa Jena-ro del Amo Alonso, que tuvo su residencia en el sitio denominado «El Polígono», de esta ciudad, para ser oído en dicho expediente de cancelación; bajo apercibimiento de no verificarlo dentro de dicho término, se seguirá el expediente sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Guadalajara a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Sánchez Osés. —V.º B.º—El Presi-dente, Romero. 1579

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL